

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 30 del Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, *sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agrícola Común*, modificado por el artículo siete del Real Decreto 1172/2015, de 29 de diciembre, la Comunidad Autónoma de Extremadura ha establecido el **PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CESIONES DE DERECHOS DE PAGO BÁSICO, CAMPAÑA 2017, desde el 1 de noviembre de 2016 hasta el 30 de abril de 2017** (fecha fin del plazo de presentación de Solicitud Única 2017). Asimismo, se informa que a través de la plataforma ARADO se pueden realizar las citadas cesiones de derechos de pago básico al igual que en las campañas anteriores.